



## REGLAMENTO DE BECA: "DR. JUAN ENRIQUE RICHMOND NAVARRO" SUBSIDIO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICO-PROFESIONALES

La Asociación Costarricense de Hematología convoca a sus **miembros activos** a participar por la Beca: "Dr. Juan Enrique Richmond Navarro".

### BASES

#### **Primera. Objeto de la Beca.**

1. Recordar el legado del Dr. Juan Enrique Richmond Navarro.
2. Formación de personal médico y/o microbiólogo mediante su participación en actividades académico-profesionales (cursos, congresos, pasantías) en el área de la hematología. La beca será destinada a cubrir costos de inscripción, traslado, hospedaje y/o seguros médicos.

#### **Segunda. Requisitos de los solicitantes.**

1. Ser miembro de la Asociación Costarricense de Hematología (ACH) en categoría de miembro activo durante al menos dos años y estar al día con sus cuotas.
2. Poseer como mínimo un año de ejercicio en su profesión ya sea en el área clínica o académica.
3. No disfrutar de otra beca, simultáneamente para la actividad académico-profesional que solicita.

#### **Tercera. Formalización de solicitudes:**

Las personas que cumplan los requisitos antes señalados podrán solicitar la beca a la que hace referencia esta convocatoria. Para ello deberán formalizar la solicitud de acuerdo con lo que se indica a continuación:

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y al menos 6 semanas antes del inicio de la actividad.
2. Cada solicitante de la beca deberá entregar/enviar los siguientes documentos:
  - a. Formulario de solicitud de subsidio para la participación en actividades académico-profesionales de la ACH
  - b. Curriculum vitae
  - c. Información oficial de la actividad académica-profesional a realizar
  - d. Cualquier otro documento que considere relevante para la evaluación de su solicitud.
3. Las solicitudes deberán enviarse al correo de la Asociación Costarricense de Hematología: [secretaria@hematologiacr.com](mailto:secretaria@hematologiacr.com)

#### **Cuarta. Selección nombramiento del becario:**

La selección del becario será realizada por la Junta Directiva de la ACH mediante acuerdo de sesión ordinaria o extraordinaria. Para la selección se tendrá en cuenta el historial clínico/académico/científico del candidato y su relación con la actividad a realizar.

## Sistema de Puntuación Beca Dr. Juan Enrique Richmond Navarro: Criterios y Puntos Máximos

Criterio	Puntos Máximos
<b>1. Relevancia académica de la actividad</b>	25 puntos
<b>2. Impacto de la actividad y relación con los objetivos de la ACH</b>	30 puntos
<b>3. Condición académica del solicitante</b>	25 puntos
<b>4. Compromiso y participación del solicitante con la ACH</b>	20 puntos
<b>Total</b>	100 puntos

### Desglose por Criterio

#### 1. Relevancia académica de la actividad (25 puntos)

**25 puntos:** La actividad está directamente relacionada con la especialización académica o profesional del solicitante y tiene un enfoque altamente específico.

**20 puntos:** La actividad es relevante para el área académica del solicitante, aunque su aplicación es moderadamente específica.

**15 puntos:** La actividad tiene un enfoque general en el área académica del solicitante, pero no aborda temas específicos clave.

**10 puntos:** La actividad está algo relacionada con la formación del solicitante, pero su impacto es marginal en el desarrollo académico o profesional.

**0 puntos:** La actividad tiene poca o nula relevancia académica para el solicitante.

#### 2. Impacto de la actividad y relación con los objetivos de la ACH (30 puntos)

**30 puntos:** Solicitud para realizar un curso teórico-práctico en Costa Rica o en el extranjero, con un impacto claro, medible y alineado directamente con los objetivos de la ACH.

**25 puntos:** Solicitud para realizar una pasantía preferiblemente en el extranjero, con un impacto claro, medible y alineado directamente con los objetivos de la ACH.

**20 puntos:** Solicitud para participar en un congreso internacional como presentador de abstract o poster, con un impacto claro, medible y alineado directamente con los objetivos de la ACH.

**15 puntos:** Solicitud para participar en un congreso internacional como asistente, con un impacto claro, medible y alineado directamente con los objetivos de la ACH.

**0 puntos:** El impacto de la actividad es mínimo o no tiene relación con los objetivos de la ACH.

#### 3. Condición académica del solicitante (25 puntos)

**25 puntos:** El solicitante tiene un rendimiento académico/profesional sobresaliente (promedio alto, publicaciones relevantes, premios).

**20 puntos:** El solicitante tiene un buen rendimiento académico/profesional (promedio superior al promedio general, participación en proyectos académicos relevantes).

**15 puntos:** El solicitante tiene un rendimiento académico/profesional (promedio adecuado, sin distinciones o logros relevantes).

**10 puntos:** El solicitante tiene un rendimiento académico bajo (promedio bajo o inconsistente).

**0 puntos:** El solicitante no presenta evidencia suficiente de su rendimiento académico.

#### **4. Compromiso y participación del solicitante con la ACH (20 puntos)**

**20 puntos:** El solicitante ha participado de al menos 4 asambleas y/o actividades organizadas por la ACH en los últimos dos años.

**10 puntos:** El solicitante ha participado de al menos 2 asambleas y/o actividades organizadas por la ACH en los últimos dos años.

**0 puntos:** El solicitante no ha participado en asambleas y actividades organizadas por la ACH en los últimos dos años.

El resultado del proceso de selección será anunciado por el presidente de la Asociación.

#### **Quinta. Condiciones de disfrute:**

La dotación de la beca es de \$1.200 (mil doscientos dólares), que se entregarán en un solo tracto por la Asociación a un solo becario anualmente.

#### **Sexta. Obligaciones del becario.**

1. Presentar a la Junta Directiva de la ACH un informe escrito antes de 30 días naturales posteriores a la finalización de la actividad, que incluya como mínimo: carácter de su participación, evaluación de la actividad, impacto de su participación en la actividad en la labor profesional, conocimiento adquirido.
2. Estar dispuesto a compartir con los demás miembros de la ACH los conocimientos adquiridos, ya sea mediante exposiciones, talleres, u otras actividades organizadas por la ACH durante el año posterior a recibir el subsidio.
3. El solicitante deberá presentar la autorización de la Jefatura para participar en el evento y adjuntarla a la solicitud del subsidio.

#### **SÉPTIMA. Condiciones de renovación.**

La beca se otorgará una vez al año y podrá ser otorgada de nuevo a aquel miembro que no haya sido beneficiado con una ayuda económica por parte de la ACH durante los dos años previos a la convocatoria.

#### **OCTAVA. Naturaleza de la relación con el becario:**

Dado el carácter formativo de esta beca, en ningún caso, su concesión y disfrute implicará relación contractual con la Asociación Costarricense de Hematología ni supondrá por parte de ésta ningún compromiso posterior.

**NOVENA. La participación en la presente convocatoria llevará consigo la aceptación de todas y cada una de las bases de la misma.**

***Aprobado en sesión de Junta Directiva N°299-2025 (acuerdo 2), efectuada el 17 de febrero 2025.***